



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 AGO. 1982

Expte. N° 337/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por el alumno Gustavo Adolfo Ferreyra; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias / Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,


EL VICE RECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Gustavo Adolfo FERREYRA, L.U. N° 10.813, equivalencia de la materia INTRODUCCION A LA MATEMATICA de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por las asignaturas "Matemáticas":251- 3 (nota siete (7): 11-8-80) y "Matemáticas":252- 3 (nota cuatro (4): 23-2-81), aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, según / certificado obrante a Fs. 18.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing.° RUBENS E. POCIVI
Secretario Académico


Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICERRECTOR
A/Cargo Rectorado

RESOLUCION N° 468-82